

**EXPEDIENTE Nº: 20COP001 (Expediente prorrogado 20CO0001)****DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE UN SERVICIO DE APOYO AL INSTITUTO DE LA MUJER Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, PARA EL CONTROL Y VERIFICACION DE LAS OPERACIONES COFINANCIADAS CON EL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE), EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS 2014-2020 (actualmente Instituto de las Mujeres).**

**PRIMERO.-** Con fecha 31 de julio de 2020, se acuerda la adjudicación de la contratación de un servicio de *“apoyo al Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, para el control y la verificación de las operaciones cofinanciadas con el Fondo Social Europeo (FSE), en el marco de los programas operativos 2014-2020”, actualmente Instituto de las Mujeres*, expediente tramitado mediante procedimiento abierto simplificado regulado en el apartado 6 del artículo 159 de la LCSP, siendo adjudicataria la empresa DELOITTE S.L., con CIF B79104469.

Con fecha 14 de agosto de 2020, se formalizó el contrato, teniendo una duración de seis meses desde el día siguiente a su firma.

**SEGUNDO.-** En el apartado 4 de la Hoja Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, se establece que el plazo de ejecución del contrato es de seis meses, desde el día siguiente a la firma del contrato, contemplándose asimismo, la posibilidad de una prórroga hasta un máximo de 6 meses. Por lo tanto, teniendo en cuenta que la fecha de finalización del contrato original es el 14 de febrero de 2021, la duración de la prórroga por seis meses comienza el 15 de febrero de 2021 y finaliza el 14 de agosto de 2021.

**TERCERO.-** El importe de la presente prórroga es el resultante de minorar al importe de adjudicación, de TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (35.271,50 €) IVA incluido, el importe de CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS (4.235,00 €) IVA incluido, correspondiente al trabajo de redacción de un Manual de procedimientos de verificación, que ya ha sido realizado por la empresa adjudicataria durante el periodo de ejecución del contrato, sin perjuicio de que durante el periodo de ejecución de la prórroga, en caso de que proceda, deba ser actualizado por parte de la adjudicataria en función de las deficiencias detectadas en los sistemas y de las medidas correctoras adoptadas, de acuerdo con lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas que rige para esta contratación.

**CUARTO.-** Con fecha 14 de diciembre de 2020 la Abogacía del Estado, emite Informe Favorable para la prórroga del contrato de un servicio de *“Apoyo al Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, para el control y la verificación de las operaciones cofinanciadas con el Fondo Social Europeo (FSE), en el marco de los programas operativos 2014-2020”, actualmente Instituto de las Mujeres*.



**QUINTO.-** Con fecha 23 de diciembre de 2020 se ha firmado la aprobación del gasto, fiscalizada de conformidad por la Intervención Delegada, correspondiente a la prórroga del contrato antes citado a favor de la empresa DELOITTE S.L. por un período de seis meses, comprendido desde el 15 de febrero de 2021 hasta el 14 de agosto de 2021, por importe máximo de TREINTA Y UN MIL TREINTA Y SEIS EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (31.036,50 €) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria: 30.101.PI60.232B.227.06, con la siguiente distribución de anualidades:

Año 2021: 31.036,50 € (IVA incluido)

**SEXTO.** - Dicho gasto podrá ser cofinanciado por el Fondo Social Europeo, en un 50% para las regiones de Aragón, Baleares, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, La Rioja, Madrid, Navarra, País Vasco y Valencia, y un 80% para el resto de regiones, en el ámbito del Programa Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social (POISES), del período 2014-2020, aprobado por la Comisión Europea y siempre que se considere gasto elegible según la normativa aplicable.

**SÉPTIMO.** - La presente prórroga ha sido notificada el día 4 de diciembre de 2020 a la empresa DELOITTE S.L.

Por lo expuesto, conforme al artículo 29.2 de la Ley 9/2017, se acuerda la PRÓRROGA.

LA DIRECTORA  
Beatriz Gimeno Reinoso

(Firmado electrónicamente)

Recibí, (Fdo. por el Contratista)

Enrique Egea Herrero  
DELOITTE S.L.

Fecha de inicio de la Prórroga: 15 de febrero de 2021